



## Boletín de Negociación Colectiva

Segunda etapa | Número 19 | julio/septiembre de 2014

EN ESTE NÚMERO

# Seguimiento

## Negociación Colectiva 2014

### Evolución julio-septiembre

En el tercer trimestre se han registrado 383 convenios colectivos, que han afectado a 594.504 trabajadores de 81.535 empresas, con una subida salarial media del 0,68% y una jornada media anual de 1.766,91 horas.

Los convenios nuevos han sido 246, para 507.417 trabajadores de 72.803 empresas, con un incremento medio del 0,74% y una jornada de 1.774 horas/año; mientras que los convenios revisados han sido 137 y han afectado a 87.087 trabajadores de 8.732 empresas, con una subida salarial media del 0,19% y una jornada media anual de 1.723 horas.

De empresa se han registrado 321 convenios, para 86.920 trabajadores, con una subida media del 0,26%. Los convenios nuevos han sido 205, han afectado a 32.650 trabajadores y han tenido un incremento salarial del 0,35%; mientras que los convenios revisados han sido 116, afectando a 54.270 trabajadores y con un incremento del 0,16%.

Los convenios de ámbito superior, que agrupan los sectoriales y los de grupos de empresas, han sido 62 y han afectado a 507.584 trabajadores con un incremento salarial medio del 0,75%. Los convenios nuevos han sido 41 para 474.767 trabajadores con una subida del 0,76%; mientras que los revisados han sido 21, han afectado a 32.817 trabajadores y han negociado un incremento del 0,54%.

### Evolución hasta el tercer trimestre

Hasta Septiembre de 2014 se han registrado 1.319 convenios que han afectado a 4.197.266 trabajadores en 606.063 empresas. La subida salarial media se ha situado en el 0,56% y una jornada anual de 1.756,62 horas.

Los convenios nuevos han sido 636, para 1.062.811 trabajadores de 154.160 empresas, con una subida media del 0,62% y una jornada de 1.776,12 horas/año.

Las revisiones de convenio han sido 683 y han afectado a 3.134.455 traba-

### SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2014.

- Evolución julio-septiembre, evolución hasta el 3er. trimestre, análisis comparativo, negociación colectiva pendiente, in-aplicación salarial, expedientes CCNCC

### NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATAL.

Convenios estatales publicados en el BOE, revisiones salariales aplicadas y convenios firmados pendientes de publicar (julio a septiembre de 2014)

### JORNADAS.

Recuperación del empleo y mejora de la protección ante situaciones de necesidad.

### REFORMA LABORAL.

Documentos.  
Jurisprudencia.



### DOCUMENTOS.

Informes sindicales, propuestas confederales y otros informes.

### LEGISLACIÓN.



### EUROPA.

El salario mínimo en la Unión Europea

### INDICADORES LABORALES Y ECONÓMICOS.

ADORES de 451.903 empresas, con un incremento medio del 0,54% y una jornada de 1.750,01 horas al año.

Del total de convenios registrados hasta Septiembre, 931 son de empresa y han afectado a 281.753 trabajadores con una subida media del de 0,46%. Los convenios nuevos han sido 521, para 101.854 trabajadores, con una subida del 0,35% y 410 han sido revisiones, que han afectado a 179.899 trabajadores, con una subida del 0,51%.

Hasta Septiembre se han registrado 388 convenios de ámbito superior a la empresa y han afectado a 3.915.513 trabajadores, con una subida media del 0,57%. Los convenios nuevos han sido 115, para 960.957 trabajadores, con una media de subida salarial del 0,65%. Los convenios revisados en este ámbito han sido 273, afectando a 2.954.556 trabajadores, con un incremento medio en el salario del 0,54%.

La cláusula de revisión se incluye en 174 convenios, un 13,19% del total, y

afecta a 1.261.508 trabajadores, es decir el 30,06% de los trabajadores con convenio registrado y efectos económicos en 2014. La cláusula está algo más extendida entre los convenios de ámbito superior a la empresa que en los de empresa: el 18,56% de los convenios de ámbito superior cuentan con cláusula de garantía, que incluyen al 30,88% de los trabajadores afectados por convenio de este ámbito, frente al 10,96% de los convenios de empresa y el 18,61% de los trabajadores en este ámbito.

## Negociación Colectiva

Datos  
MEYSS

## Resultados Generales

Datos hasta: 30/09/2014

NC 2014

**2014**

	Empresa	Otro ámbito	Total	
<b>Convenios nuevos</b>				
Subida Salarial Media	<b>0,35%</b>	<b>0,65%</b>	<b>0,62%</b>	
Número de Convenios	<b>521</b>	<b>115</b>	<b>636</b>	
Trabajadores Afectados	<b>101.854</b>	<b>960.957</b>	<b>1.062.811</b>	
Empresas Afectadas			<b>154.160</b>	
Jornada media pactada	<b>1.722,20</b>	<b>1.781,84</b>	<b>1.776,12</b>	
	Empresa	Otro ámbito	Total	
<b>Convenios revisados</b>				
Subida Salarial Media	<b>0,51%</b>	<b>0,54%</b>	<b>0,54%</b>	
Número de Convenios	<b>410</b>	<b>273</b>	<b>683</b>	
Trabajadores Afectados	<b>179.899</b>	<b>2.954.556</b>	<b>3.134.455</b>	
Empresas Afectadas			<b>451.903</b>	
Jornada media pactada	<b>1.701,03</b>	<b>1.753,00</b>	<b>1.750,01</b>	
	Empresa	Otro ámbito	Total	
<b>Total convenios</b>				
Subida Salarial Media	<b>0,46%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,56%</b>	
Número de Convenios	<b>931</b>	<b>388</b>	<b>1.319</b>	
Trabajadores Afectados	<b>281.753</b>	<b>3.915.513</b>	<b>4.197.266</b>	
Empresas Afectadas			<b>606.063</b>	
Jornada media pactada	<b>1.708,69</b>	<b>1.760,07</b>	<b>1.756,62</b>	
Cláusula de revisión	Número de Convenios con cláusula	<b>102</b>	<b>72</b>	<b>174</b>
	Trabajadores afectados	<b>52.443</b>	<b>1.209.065</b>	<b>1.261.508</b>
	Porcentaje sobre trabajadores	<b>18,61%</b>	<b>30,88%</b>	<b>30,06%</b>
	Convenios con cláusula con efecto retroactivo	<b>86</b>	<b>55</b>	<b>141</b>
	Trabajadores con cláusula con efecto retroactivo	<b>47.194</b>	<b>913.821</b>	<b>961.015</b>
Porcentaje sobre los trabajadores con cláusula	<b>89,99%</b>	<b>75,58%</b>	<b>76,18%</b>	

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

## Análisis comparativo

En relación con años anteriores, los datos del tercer trimestre de 2014 presentan una recuperación respecto de 2013, tanto en número de convenios como de trabajadores afectados por convenios, aunque todavía estamos por debajo del tercer trimestre de 2012 y a mucha distancia del tercer trimestre de 2011. Así, aunque hay un 8,92% más de convenios en el tercer trimestre de 2014 que los que había en el tercer trimestre de 2013, todavía suponen tan solo el 61,49% de los que se habían registrado en el tercer trimestre de 2011. Y en cuanto a trabajadores, aunque han crecido un 12,86% respecto al tercer trimestre de 2013, todavía hay un déficit de casi un millón de trabajadores en relación a los cubiertos en el tercer trimestre de 2011, lo que supone un 18,06% menos en 2014 en relación a 2011.

### Negociación Colectiva

### Comparación septiembre

Datos hasta: 30/09/2014

	2010	2011	2012	2013
Número de Convenios	2.145	1.445	1.211	1.319
Trabajadores Afectados	5.122.099	4.443.062	3.719.130	4.197.266

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

## Negociación colectiva pendiente

La reforma laboral, con su nueva legislación en materia de ultraactividad, se ha visto claramente reflejada en la pérdida de cobertura de la negociación colectiva desde entonces. A estas alturas de 2014, y acumulándose a la pérdida ya reflejada en 2012, el 2013 tiene negociados el 62% de los convenios que hubo en 2012, para el 84% de las empresas y el 70% de los trabajadores.

### Negociación Colectiva

### Cobertura

Datos hasta: 30/09/2014

Datos MEYSS

Total convenios	2011	2012 <sup>(*)</sup>	Variación	2013 <sup>(*)</sup>	Variación
Total convenios	4.585	4.167	-9,12%	2.547	-38,88%
Total empresas	1.170.900	1.154.140	-1,43%	968.269	-16,10%
Total trabajadores	10.662.800	9.969.739	-6,50%	6.985.571	-29,93%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

<sup>(\*)</sup> En estos datos se han incorporado los convenios cuya información se ha recibido hasta septiembre de 2014 con efectos económicos en el año correspondiente. Datos provisionales para 2012 y 2013

Comparando con el último año consolidado anterior, 2011, y aunque llevan un retraso de tres meses, dado que la Administración no cierra los datos de 2012, la pérdida acumulada de convenios en 2013 es del 44%, mientras que la pérdida de cobertura en cuanto a trabajadores es del 34% y de empresas del 17%.

## Inaplicación de convenios

En el tercer trimestre se han registrado 340 inaplicaciones, que afectan a 7.473 trabajadores. Esto supone una reducción importante en el número de aplicaciones y en la media de trabajadores afectados por inaplicación, puesto que en diez meses de 2012 se registraron 748 inaplicaciones (una media de 75 al mes y 39 trabajadores por inaplicación). En los doce meses de 2013 se registraron 2.512 inaplicaciones (una media de 209 por mes y 64 trabajadores

por inaplicación). En el primer semestre de 2014 ya se observa una reducción en trabajadores afectados, aunque no en procedimientos, puesto que se registran 1.363 inaplicaciones, con una media de 227 media al mes, pero con solo 34 trabajadores de media por inaplicación. Y en el tercer trimestre estos datos presentan una reducción más acentuada, con 113 inaplicaciones de media al mes, y 22 trabajadores por inaplicación.

Negociación Colectiva		Inaplicaciones	
Datos mensuales		NC 2014	
Por mes de depósito		Inaplicaciones	Trabajadores
Julio		169	3.216
Agosto		95	2.905
Septiembre		76	1.352
Tercer trimestre de 2014		<b>340</b>	<b>7.473</b>
Datos anteriores		Inaplicaciones	Trabajadores
2012 (marzo-diciembre)		<b>748</b>	<b>29.352</b>
2013 (enero-diciembre)		<b>2.512</b>	<b>159.550</b>
Primer semestre de 2014		<b>1.363</b>	<b>47.016</b>

*Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS*

## Expedientes de inaplicación tramitados a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

Entre julio y septiembre de 2014, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, ha visto dos expedientes de solicitud de inaplicación, que son los siguientes con el resultado señalado:

- Expediente 5/2014 ALERTA Y CONTROL, S.A. **Laudo arbitral**
- Expediente 6/2014 EMPRESA ARAGONESA DE PIENSOS. **Desestimación por no haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 41.4 ET referidas al período de consultas.**

Puedes consultar el texto de las resoluciones entrando en este enlace:

Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

# Negociación Colectiva Estatal

## Registro de convenios

### Convenios estatales, julio, agosto y septiembre 2014

#### Firmados a falta de publicar:

- Fútbol Profesional (99002305011989). Vigencia 2014/2016. Firmado el 25/07/2014.
- Instalaciones Deportivas y Gimnasios (99015105012005). Vigencia 2014/2015. Firmado el 11 de Julio de 2014.
- Industria del Calzado (99000805011981). Vigencia 2014/2015. Firmado 22/07/2014.
- Minoristas de Droguerías, Herboristería y Perfumerías (99100145012014). Vigencia 2012/2016. Firmado 1/07/2014.

#### Revisiones salariales publicadas:

- Industria del Calzado (99000805011981). Revisión Salarial 2015. Publicado 23/09/2014.
- Industria de Alimentos Compuestos para Animales (99000275011981). Revisión Salarial año 2015. Publicado 2/09/2014.
- Fabricantes de Yesos, escayolas, cales y sus prefabricados (99011915011998). Publicación del Acta en la que se contiene el marco retributivo para el ejercicio 2014 del V Convenio colectivo estatal. Publicado 14/08/2014.

#### Publicados en el BOE:

- Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Acuáticas (99011925012000). Vigencia 2014/2016. Publicado 19/08/2014
- Industria de Alimentos Compuestos para Animales (99000275011981). Vigencia 2014/2015. Publicado 21/08/2014.



# Reforma laboral

## Sentencias

### Reforma laboral

- **TJ CE, sentencia de 11/09/14, TJCE/2014/220**, sobre convenio colectivo extinguido que continua produciendo efectos hasta la entrada en vigor de otro convenio, en un traspaso de empresas.
- **TSJ de Galicia, sentencia 4177/2014 de 29/07/14, AS 2014/2091**, sobre la procedencia de la extinción contractual de toda la plantilla y el cierre de la empresa, al estar en situación concursal.
- **AN, sentencia 125/2014 de 4/07/14, AS 2014/1870**, sobre la validez de la determinación en convenio de una jornada flexible capaz de variarse en función de criterios causales pormenorizados debidamente, con el control efectivo de la representación social.
- **AN, sentencia 140/2014 de 30/07/2014, AS 2014/1635**, sobre la imposibilidad de alegar en el acto de juicio aquello que no se alega en el periodo de consultas.
- **TSJ de Catalunya, sentencia 4316/2014, de 13/06/14**, sobre la contractualidad de las condiciones de un convenio decaído, transcurrido el plazo de 1 año, sin que exista convenio superior.
- **TC, sentencia 119/2014, de 16 de julio de 2014**. Recurso de inconstitucionalidad 5603-2012. Interpuesto por el Parlamento de Navarra en relación con la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Derechos a la igualdad, la tutela judicial efectiva, la libertad sindical, al trabajo y a la negociación colectiva: constitucionalidad de los preceptos que regulan el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores y reforman el régimen de negociación colectiva. Voto particular.

### Ultraactividad

- **TSJ de País Vasco, sentencia 116/2014**, sobre pérdida de vigencia del convenio, si no existe cláusula expresa de ultraactividad, superado el plazo de un año previsto.
- **TS, Sala de lo Social, sentencia RJ 2014/4423, de 15/07/14**, sobre la revisión salarial de un convenio mientras está vigente y no en situación de ultraactividad.
- **TSJ de Castilla y León, sentencia AS 2014/2081, de 23/07/14**, sobre el régimen legal relativo a la ultraactividad de los convenios, del art. 86.3 ET, y su aplicación en defecto de pacto.

### Otras sentencias

- **AN, sentencia 151/2014 de 17/09/14, AS 2014/2177**, sobre inclusión de la retribución variable en la retribución de vacaciones.



# Jornadas

## Recuperación del empleo y mejora de la protección ante situaciones de necesidad



En el marco del documento aprobado por la CEC, “Hacia un nuevo modelo económico en España”, y dando continuidad a la jornada celebrada el 24 de febrero, se celebró el 10 de julio en Madrid, en la Escuela Julián Besteiro, una nueva jornada de reflexión, sobre la “Recuperación del empleo y mejora de la protección ante situaciones de necesidad”.

Se debatió sobre las consecuencias que el desempleo de larga duración, junto al descenso continuado de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo, están generando en multitud de personas, cada vez más, que quedan excluidas del mercado laboral y del sistema de protección, y que cuentan con escasas posibilidades de volver al empleo y generar unos ingresos suficientes para vivir.

Para nuestro sindicato, defender y promover el empleo con derechos y su recuperación, así

como garantizar unas rentas mínimas en caso de necesidad, son el objetivo esencial de las políticas de empleo y de protección social.

La jornada contó con la participación de Almudena Fontecha y Antonio Ferrer, miembros de la CEC; de M<sup>a</sup> Luz Rodríguez, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Casilla La Mancha; de Valeriano Gómez, Diputado y economista; de Borja Suarez, Profesor Titular de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Madrid y de otros miembros de la UGT y del Gabinete Técnico Confederal.

### Documentación

- Recuperación del empleo y mejora de la protección ante situaciones de necesidad.

*Descargar pdf pinchando en el documento*

# Documentos



## Informes sindicales

- Informe sobre aplicación del II AENC.
- Observaciones al título IV del RD-Ley 8/2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- Cuadro comparativo sobre la reforma de la ley concursal, RD-L 11/2014.
- Sentencia del TC, 119/2014, contra la reforma laboral.
- Valoración del PNR 2014.
- RD 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
- Cuadro comparativo. Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

## Otros informes

- Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España.

## Propuestas confederales

- Carta a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en relación a la Directiva Europea SUP (Sociedades Unipersonales).
- Observaciones al proyecto de RD por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Posición de la CES sobre las empresas unipersonales privadas con responsabilidad limitada.
- Queja ante la OIT, contra el Gobierno de España, por la violación de la libertad sindical.

*Descargar pdf pinchando en cada documento*

# Legislación



- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.
- Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
- Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados,

aprobado por el Real Decreto 248671988, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

*Descargar pdf pinchando en cada documento*



# Europa

## El salario mínimo en la Unión Europea

Veintiuno de los veintisiete Estados miembros (EM, en adelante) de la Unión Europea (UE) tienen establecido salarios mínimos (SM) generalizados. El cuadro que se muestra en esta página contiene los países con esa institución, el montante en euros/mes en 2014 y su variación porcentual, respecto al año precedente.

El nivel mensual de estos salarios varía considerablemente de un país a otro: de 157 euros en Rumanía a 1.874 euros en Luxemburgo, es decir, cerca de 12 veces más. Esta diferencia se reduce casi a la mitad si las comparaciones se hacen entre salarios en paridad de poder adquisitivo, en esos países.

Tres grupos se distinguen en función de los niveles:

- **Salarios mínimos entre 157 y 372 euros mensuales:** Bulgaria, Rumanía, Lituania, República Checa, Estonia, Hungría, Eslovaquia, Polonia y Croacia.
- **Salarios mínimos entre 566 y 784 euros mensuales:** Portugal, Grecia, España y Eslovenia.
- **Salarios mínimos entre 1.264 y 1.874 euros mensuales:** Reino Unido, Francia, Irlanda, Holanda y Luxemburgo.

Siete EM de la UE no tienen SM legal: Dinamarca, Italia,

Austria, Finlandia, Suecia y Chipre. En estos países, los sindicatos, con poder de negociación fuerte, prefieren conservar su autonomía de negociación y determinación de los salarios, también de los mínimos. Y así, es en la negociación colectiva, generalmente en los convenios sectoriales, donde se fija la cuantía de los salarios mínimos.

Alemania, país legendariamente intransigente con la introducción de un SM legal, anunció el 28 de noviembre de 2013, en el acuerdo de coalición entre los dos grandes partidos políticos, un punto sobre la creación del

SMI de 8,5 euros/hora a partir del 1 de enero de 2015 (actualmente, el SMI/hora francés es de 9,53 euros). Pero las empresas disponen de un período de transición de dos años para ir introduciendo ese salario. En otras palabras, el SM en Alemania estará congelado durante los dos próximos años.

El gobierno británico se comprometió a aumentar el SM/hora en un 11% entre enero de 2014 y 2015.

El gobierno francés va a suprimir en 2015 las cotizaciones sociales (patro-

### Salario Mínimo en los países de la UE, en 2014

País	Euros/mes	Variación (%), respecto a 1/1/2013	SMI/mes en paridad de poder adquisitivo
<b>Bélgica</b>	1.502	Congelado	1.373
<b>Bulgaria</b>	159	9,6	324
<b>R. Checa</b>	308	5,0	427
<b>Estonia</b>	320	11,1	400
<b>Irlanda</b>	1.462	Congelado	1.271
<b>Grecia</b>	684 <sup>(*)</sup>	Congelado	736
<b>España</b>	753	Congelado	788
<b>Francia</b>	1.430	1,1	1.311
<b>Letonia</b>	285	10,5	383
<b>Lituania</b>	290	Congelado	440
<b>Luxemburgo</b>	1.874	2,5	1.539
<b>Hungría</b>	332	2,7	548
<b>Malta</b>	697	2,9	892
<b>Holanda</b>	1.478	1,1	1.367
<b>Polonia</b>	369	-1,4	656
<b>Portugal</b>	566	Congelado	653
<b>Rumanía</b>	179	21,0	313
<b>Eslovenia</b>	784 <sup>(*)</sup>	N D	922
<b>Eslovaquia</b>	338	4,2	922
<b>Reino Unido</b>	1.190	-3,9	1.167
<b>Croacia</b>	401	14,0	557

Fuente: Eurostat

(\*) Los salarios de Grecia y Eslovenia corresponden al segundo semestre de 2013



nales y de los trabajadores) del SMIC. Lo que en puridad supone una reducción de ese salario, por la supresión de la parte salarial que financian los salarios diferidos (pensiones y otras prestaciones sociales...)

En Portugal, se ha firmado recientemente un acuerdo, sin la CGT-P, para aumentar un 4% el SM mensual, congelado desde 2011, a partir del 1 de enero de 2015.

En la campaña a las elecciones al Parlamento Europeo del pasado mes de mayo, los principales partidos europeos definieron sus posiciones respecto a la introducción de un salario mínimo europeo, introducido en el debate político por la Comisión Europea en su "paquete empleo" de 2012.

El Partido Socialista Europeo, especialmente su cabeza de lista y candidato por tanto a Presidente de la Comisión Europea, Martin Schulz (actual presidente del PE, por pacto entre los dos principales partidos), hizo una cuestión clave de este asunto. Martín Schulz propo-

nía en su campaña un SM europeo proporcional al PIB de cada país, para limitar el dumping social en la Unión. Sin embargo, los candidatos a europarlamentarios del PSE estaban divididos respecto al contenido del posible SM. Aunque el consenso consiste en establecer un SM en todos los EM, cuyo montante sea, al menos, igual al 60% del salario medio de cada país.

Los Verdes y el Partido de Izquierda quieren armonizar los SM nacionales por lo alto.

Los Verdes se pronunciaron en favor de un SM Europeo armonizado hacia los niveles más altos existentes. En su programa proponían: "una convergencia automática hacia los más altos estándares sociales para poner fin al dumping social". La finalidad del SM sería, sin precisar mucho, garantizar a los trabajadores y trabajadoras un nivel de vida decente teniendo en cuenta las situaciones de cada país.

El Partido de Izquierda Europeo propone, en su programa, la instau-

ración de un SM europeo que sea equivalente, al menos, al 60% del salario medio de cada país, pero con una agenda de convergencia hacia un SM único con los niveles más altos de los existentes en los EM de la UE. Sin embargo, no todos los candidatos decían lo mismo, así en Francia proponían un SM europeo de 1.600 euros en toda la UE.

El Partido Popular Europeo, con Juncker (actual presidente de la Comisión Europea, por acuerdo entre el PPE y el PSE) a la cabeza de lista, se pronunció por un SM legal en toda la UE (cosa que a los Populares Franceses, por ejemplo, les sirve para abogar por la reducción del SM en Francia) al igual que por la instauración de una renta mínima de inserción y un conjunto de reglas comunes en materia de derecho del trabajo y de despidos.

La Alianza de Liberales y Demócratas por Europa, y la extrema derecha, se oponen a la creación de un SM europeo.

## Principales indicadores y previsión IPC

Evolución del mercado de trabajo y la economía española

	Período	Dato	Var. Período anterior	Var. interanual	Fuente
<b>PIB (millones €)<sup>1</sup></b>	II trim-2014	257.476	0,6%	1,2%	CNT-INE
<b>Ocupados (miles)</b>	III trim-2014	17.504,0	0,87%	1,59%	EPA-INE
<b>Parados (miles)</b>	III trim-2014	5.427,7	-3,47%	-8,68%	EPA-INE
<b>Tasa paro %</b>	III trim-2014	23,67%	-0,8p.p.	-1,98p.p.	EPA-INE
<b>Parados registrados (miles)</b>	septiembre 2014	4.447.650	0,4%	-5,8%	SPEE

<sup>1</sup> PIB nominal. Dato corregido de efectos estacionales y calendario. Las variaciones son del PIB real. Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT, a partir de las fuentes señaladas.

Evolución y previsiones de precios

	Período	Var. mensual	Var. interanual	Previsión	Fuente
<b>IPC mensual<sup>2</sup></b>	sept.-2014	0,2%	-0,2%	-0,2%	IPC-INE y FUNCAS
<b>IPC media anual<sup>3</sup></b>	sept.-2014	-0,07p.p.	-0,02%	-0,1%	IPC-INE y FUNCAS

<sup>2</sup> Previsión para octubre de 2014 de la variación interanual.

<sup>3</sup> Variaciones medias de enero a septiembre. Previsión para la variación media anual de 2014 completo. Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT, a partir de las fuentes señaladas.

